



Expte.TES/5475/2020

Asunto: Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 52, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y prestación de servicios de carpas en el recinto ferial por motivo de la Feria de San Miguel.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó la aprobación definitiva -con resolución expresa de las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública, desestimándolas-, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 52, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y prestación de servicios de carpas en el recinto ferial por motivo de la Feria de San Miguel, añadiendo una Disposición Transitoria a la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación de la Ordenanza Fiscal nº 52, reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público y prestación de servicios de carpas en el recinto ferial por motivo de la feria de San Miguel, queda redactada en los siguientes términos:

Se añade:

«DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Como consecuencia de las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria originada por la COVID-19, la aplicación de esta Ordenanza se suspende temporalmente durante el ejercicio 2021.»

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 52, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y prestación de servicios de carpas en el recinto ferial por motivo de la Feria de San Miguel, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede en Granada), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

En Úbeda, a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO.
Fdo. Rodrigo Ortega Montoro.

